ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 trece horas del martes 09 nueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro, previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en calle Serapio Rendón, número 76, Colonia San Rafael, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia; Antonio Ortiz Pacheco, Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos y el Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Jefe de la Oficina de representación de la Secretaría de la Función Pública en el Imjuve; para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Verificación de quórum legal.
- III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV.- Asuntos a Tratar:
 - a. Informe de la Unidad de Transparencia, sobre el primer trimestre 2024.
 - Avances relacionados con el Catálogo de disposición Archivística, Disposición Documental y en General Actividad Archivística, acordado en la cuarta sesión del Comité de Transparencia (CT. IMJUVE/SO4/A.01.2023)
 - **c.** Informe de inicio de Verificación ejercicio 2024, de las siguientes cuatro dimensiones en materia de acceso a la información y transparencia, con base en la normativa aplicable:
 - Portales de Transparencia.
 - Respuesta a Solicitudes de Información.
 - Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia.
 - Acciones de Capacitación
 - **d.** Modificación a los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación.
- V.- Asuntos Generales.
- VI.- Cierre de Sesión.

Desarrollo de la Sesión

La Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

I.- Lista de Asistencia.

Se procede al pase de lista y registro en la lista de asistencia.

II.- Verificación de quórum legal.

Con base en el registro de asistencia y de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Titular de la Unidad de Transparencia informó de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con tres titulares; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.

En uso de la palabra, la Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del orden del día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre

Página

su aprobación o externaran algún comentario al respecto. Al no haber comentario o sugerencia alguna, los integrantes aprobaron el orden del día.

IV.- Asuntos a Tratar:

- a. Informe de la Unidad de Transparencia, sobre el primer trimestre.
- > Solicitudes de Acceso a la Información.

Durante el trimestre que se informa se recibieron 46, de las cuales:

- 33 atendidas en tiempo y forma.
- 13 se encuentran pendientes de dar atención por encontrarse dentro de los plazos establecidos por el INAI.

Respecto a las solicitudes que se encontraban pendientes de dar atención en el trimestre anterior ya fueron atendidas.

Recursos de Revisión

- Recursos de revisión interpuestos y/o notificados en el Trimestre que se informa.
- I. RRA 2384/24, derivado del folio 330017524000008. El 12 de marzo de 2024 el INAI resolvió MODIFICANDO la respuesta emitida por el sujeto obligado (Instituto Mexicano de la Juventud) e instruirle al sujeto obligado para que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, en los siguientes términos: "Proporcione a la persona recurrente un vínculo electrónico asegurándose que sea accesible a la persona recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, es decir, que se encuentre activo, con el fin de que obtenga la lista de personas candidatas, evaluaciones y puntajes de todas las personas participantes y categorías, las actas y dictámenes del Consejo de Premiación y la documentación entregada por los ganadores con relación al Premio Nacional de la Juventud de dos mil veinte a dos mil veintiuno"
- Recursos de revisión con Acuerdo de Complimiento.
- I. RRA 15143/23, derivado del folio 330017523000249. El 13 de diciembre de 2023, el INAI resolvió "SE SOBRESEE".
- II. RRA 15182/23, derivado del folio 330017523000230. El 27 de febrero de 2024, el INAI emito el acuerdo de Cumplimiento.
- Recursos de revisión pendientes de notificación de Acuerdo de Complimiento.
- I. RRA 16823/23, derivado del folio 330017523000253. Con fecha 19 de febrero de 2024, se dio cumplimiento a la resolución, misma que se encuentra pendiente de evaluación.
- II. RRA 21544/22, derivado del folio 330017522000125. El 15 de diciembre de 2022 se dictó acuerdo de admisión y el 02 de enero de 2023 fue notificado a este sujeto obligado. El 25 de enero de 2023, el INAI "MODIFICA LA RESPUESTA" del sujeto obligado. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios Sobre juventud).
- III. RRA 21542/22, derivado del folio 330017522000127. El 15 de diciembre de 2022 se dictó acuerdo de admisión y el 02 de enero de 2023 fue notificado a este sujeto obligado. El 01 de

Página Z

febrero de 2023, el INAI "REVOCA LA RESPUESTA" del sujeto obligado. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios Sobre Juventud).

- IV. RRA 14373/22, derivado del folio 33001752200097. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios sobre Juventud).
 - > Denuncias por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia.

El 22 de enero de 2024, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, informo que ingreso la denuncia:

I.- DIT 0019/2024 por presunta omisión de la publicación de las obligaciones contenidas en la fracción XLVI del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos siguientes "Actas del Consejo Consultivo", así mismo, se tiene a la persona denunciante señalando como período denunciado el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2023.

El 29 de enero de 2024, se envió el Informe Justificado, por lo que el 14 de febrero de 2024, se dictó la resolución señalando que no se dio cumplimiento en su totalidad a la resolución emitida por el Pleno del INAI señalando que:

"Derivado de una revisión, a la información relativa al formato 46ª LGT_70_Fr_XLVI de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General para el primer trimestre del ejercicio 2023, se advierte que, en el criterio sustantivo 7 "Orden del día; en su caso incluir un hipervínculo al documento", no se pública el hipervínculo al documento como se solicita en el criterio mencionado, por lo que, la información no se encuentra publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), atendiendo a los criterios previstos en los lineamientos Técnicos Generales."

Derivado de lo anterior, el 22 de marzo se dio cumplimiento a la resolución de referencia, sin que hasta el momento exista acuerdo de por el que el INAI resuelve que se tiene por cumplida la resolución.

b. <u>Avances relacionados con el Catálogo de Disposición Archivística, Disposición Documental y en General Actividad Archivística</u>

El Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos mediante oficio IMJUVE/DG/DRHM/0495/2024, de 08 de abril del presente año, remitió informe de actividades, se procede a dar lectura para su conocimiento y se hace entrega de copia simple a los asistentes.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité toman el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SO1/A.01.2024

El Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos o servidor público que lo sustituya en el cargo, deberá informar en la próxima Sesión Ordinaria del presente Comité los avances relacionados con el Catálogo de Disposición Archivística, Disposición Documental y en general Actividad Archivística, así como enviar la documentación soporte de las gestiones realizadas.

- c. <u>Informe de inicio de Verificación ejercicio 2024, de las siguientes cuatro dimensiones en materia de acceso a la información y transparencia, con base en la normativa aplicable:</u>
 - Portales de Transparencia.
 - Respuesta a Solicitudes de Información.
 - Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia.

Página 3

Acciones de Capacitación

Se informa que por oficio INAI/SAI/0179/2024, de 28 de febrero de 2024, suscrito por Ileana Hidalgo Rioja, Secretaria de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, hace del conocimiento el inicio de acciones de verificación de 2024, que el INAI llevará a cabo a los sujetos obligados del ámbito federal. La verificación será de las siguientes cuatro dimensiones, en materia de acceso a la información y transparencia, con base en la normativa aplicable: A) Portales de Transparencia, B) Respuesta a Solicitudes de Información, C) Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia y D) Acciones de Capacitación, mismo que se da lectura y se entrega copia a los asistentes.

d. <u>Modificación a los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario</u> Oficial de la Federación.

El 01 de marzo de 2024, se notifica el contenido del oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0106/2024, de 29 de febrero de 2024, suscrito por Víctor Manuel Castro Borbón, Director de Seguimiento de Cumplimiento y Encargado de Despacho de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismo Electorales y Descentralizados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el que comparte las ligas de descarga de la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que fue aprobada por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia el pasado 29 de enero del año en curso.

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de los Directores de Área, Encargados del Despacho, Subdirección de Asuntos Internacionales y Subdirección de Sistemas, Enlaces del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, el contenido del oficio de referencia a si como de los Lineamientos establecidos en el mismo. Por lo que, se da lectura y se hace entrega de una copia a los asistentes.

V.- Asuntos Generales:

No existen asuntos generales que tratar.

VI.- Cierre de Sesión:

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, **siendo las 14:00 catorce horas con treinta minutos**, del mismo día que se inicia, firmando al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar, los que en ella intervinieron.

tregrantes del Comité de Transparendia

Lic. Lucero Aguilar Pérez

Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia. Lic. Antonio Ortiz Pacheco

Director de Recursos Humanos y Materiales y

Coordinador de Archivos

Lic. Francisco Dominguez Gutiérrez

Jefe de la Oficina de representación de la SFP en el Imjuve.